

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO

Excelentísimo Presidente de la República Señor Sebastián Piñera Echenique Presente

Rodrigo Vidal Sánchez, chileno, Ingeniero Ejecución Mecánico, cédula nacional de identidad N° 6.370.216-1, domiciliado en Viña del Mar, 13 Norte N° 810, en representación de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el DFL. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Cuarta Región de Coquimbo, provincia de Elqui, comuna de La Serena, las instalaciones que complementan y amplían aquellas por las cuales se les otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las instalaciones objeto de la presente solicitud de concesión, estarán destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°
Red de Distribución Eléctrica Loteo	COQUIMBO	ELQUI	LA SERENA	46671
Fundo Loreto, La Serena				

La obra está establecida y fue construida mediante permiso provisorio otorgado por la Dirección Regional de Coquimbo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles según resolución exenta N° 60 de fecha 28 de abril de 2010, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 30 del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

La zona de concesión será la comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada según las coordenadas geográficas UTM descritas en la siguiente carta del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50.000:

	VÉRTICE	NORTE	ESTE		
NOMBRE DEL PROYECTO		(km)	(km)	Nº CARTA	NOMBRE CARTA
Red de Distribución Eléctrica	Α	6.688,000	295,000	2945-7100	LA SERENA
Loteo Fundo Loreto,	В	6.689,000	294,500		
La Serena	С	6.691,000	294,500		
	D	6.689,738	293,262		

En su recorrido, las instalaciones de distribución debidamente detalladas en el plano y memoria explicativa que se adjuntan, ocupan en su trazado bienes nacionales de uso público y predios particulares sobre los cuales se han constituido servidumbres voluntarias a favor de la empresa, según se señala en los planos referidos y en general conforme a lo instituido en el artículo 16º del DFL. Nº 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

En el trazado de las instalaciones eléctricas de distribución no se efectuaron cruces con teléfonos, telégrafos, otras líneas eléctricas, ferrocarriles u otros tipo de afectaciones por parte del proyecto.

La ampliación de la zona de concesión solicitada no se superpone con zonas de concesión o solicitudes de ampliación de concesión solicitadas u otorgadas a otras empresas de distribución de servicio público eléctrico.

El presupuesto total de la obra asciende a la suma de \$49.389.673.- (cuarenta y nueve millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y tres pesos).

Complementan esta solicitud de ampliación de zona de concesión, además de plano de proyecto, memoria explicativa, presupuesto, escrituras públicas de servidumbres voluntarias y planos especiales de servidumbre, los siguientes antecedentes y documentos:

- Carta del Instituto Geográfico Militar, en escala 1:50.000, Nº 2945-7100 La Serena donde se define el área de ampliación de zona solicitada.
- Copias legalizadas de la Constitución de la Sociedad, Certificado de Vigencia de la misma y Poderes Notariales de los representantes de la empresa.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

Por tanto:

Al excelentísimo señor Presidente de la República solicito: otorgar a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas del proyecto singularizado en la presente solicitud.

Saluda atentamente, Rodrigo Vidal Sánchez, Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecida en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE INDICA

Señor Presidente:

Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad Nº 8.955.392-K, en representación de Sociedad Austral de Electricidad S.A., en adelante e indistintamente SAESA, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea Nº 3621, piso Nº 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. Nº 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región de Los Lagos, las instalaciones de distribución de energía eléctrica que se indican a continuación:

Nombre de	la Obra	Provincia	Comunas	Plano PP N°
Linea Osorno-Forra	hue-Puaucho	Osorno	Osorno / San Juan de la Costa	0-5763

La línea Osorno-Forrahue-Puaucho estará destinada a suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a los habitantes ubicados dentro de la zona de concesión solicitada.

La citada línea de distribución eléctrica consta de 22.265 metros de media tensión trifásica, con aislación de 23 kV, energizada inicialmente en 13,2 kV, y en su recorrido utiliza bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano de obra y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquellas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en la lista de servidumbres que para el efecto se adjunta.

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de \$62.280.000.- (Sesenta y dos millones doscientos ochenta mil pesos).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31º del D.F.L. Nº 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

La zona de concesión que se solicita se encuentra demarcada en el plano digital de las cartas del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, de los cuales se adjuntan copias impresas, y comprenderá un área o territorio encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas UTM:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA	NOMBRE CARTA
Osorno - Forrahue - Puaucho	Α	5.506	629	4030-7315	Huilma
	В	5.506	639	4030-7315	Huilma
	С	5.507	645	4030-7315	Huilma
	D	5.511	648	4030-7315	Huilma
	E	5.511	650	4030-7300	Osomo
	F	5.505	650	4030-7300	Osomo
	G	5.502	645	4030-7315	Huilma
	H	5.501	639	4030-7315	Huilma
	1	5.501	629	4030-7315	Huilma

La zona de concesión solicitada se superpone parcialmente a zonas otorgadas con anterioridad a otra empresa, hoy Compañía Eléctrica Osorno S.A., Luz Osorno,